

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO

N°

3747

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 345 de fecha 18.12.2025 solicitando el servicio de recuperación de datos por desperfecto de servidor local. Documento con autorización Alcaldicia.
- I. Disponibilidad Presupuestaria N° 1428 de fecha 18 de diciembre del 2025, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.015.000 impuesto incluido, en el Ítem 215 22 08 999, denominado "OTROS", en el área de Gestión Interna.
- J. Cotización por la suma de \$ 2.533.000 más de IVA de la empresa NEKIORI SPA, RUT N° 77.030.255-2 por el servicio de Recuperación de datos profesional Modalidad Urgencia con un tiempo estimado de 24 a 72 horas.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2025 \$ 69.542 x 100 = \$6.954.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Jefe de Informatico	2	14.967	29.934
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora DAF	3	21.537	64.611
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Jefe informática	3	14.967	44.901
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	846.492

Valor desproporcionado servicio de recuperación de datos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 28 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Dado que es fundamental recuperar la información a la brevedad posible para darle continuidad a los procesos internos de pagos, cierre de año, análisis de información y lo más importante la atención de público con la recepción de sus pagos , se resuelve:

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **NEKIORI SPA, RUT N° 77.030.255-2** por el servicio de Recuperación de Datos Profesional Modalidad Urgencia, con un tiempo estimado de 24 a 72 horas. Esto debido a un desperfecto de la batería de respaldo que sufrió Servidor que aloja los sistemas contables de la Municipalidad de Concón,
- 2. EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3. IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 08 999, denominado “Otros”, en el área de Gestión Interna.
- 4. PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Adquisiciones

